

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2580/25.-

Ramallo, 06 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La importancia de garantizar la accesibilidad al servicio de transporte público de larga distancia, especialmente para las personas que por diversas razones no tienen acceso a Internet, como adultos mayores o personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que la única forma de adquirir pasajes para los trenes de larga distancia de Trenes Argentinos es a través de la página web oficial del servicio, lo que genera inconvenientes a aquellas personas que no disponen de medios tecnológicos o habilidades para realizar la compra de los mismos;

Que en nuestra comunidad existen personas mayores, con discapacidad, o que no tienen acceso a Internet que se ven impedidas de utilizar este servicio;

Que el tren de larga distancia que pasa por nuestra localidad de Villa Ramallo representa una oportunidad de transporte importante para estos sectores de la población;

Que, dentro del Municipio existen áreas como la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor), que podrían brindar asistencia y orientación en horario laboral para la obtención de dichos pasajes de Trenes Argentinos;

Que dicha asistencia debería realizarse de forma presencial o telefónica, a fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder al servicio de trenes de larga distancia de manera eficiente y accesible;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- considere pertinente, (como la Oficina Municipal de Información al Consumidor – OMIC), brinde asistencia y orientación a las personas mayores, con discapacidad, o sin acceso a internet para la obtención de pasajes de Trenes Argentinos.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaria de Gobierno y a los medios de ----- comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE